	<b>DEPARTAMENTO DE DOCENCIA</b>  <b>REGLAMENTACIÓN PARA LOS ALUMNOS</b>	Cód: D-70-0-13815 Revisión: Fecha: 05/03/2020 Pág. 1/7
---	---	---

## REGLAMENTO CURSO SUPERIOR DE MÉDICOS UTI PEDIATRICO

### A – Documentación obligatoria para la inscripción: (Apéndice I)

- Currículum vitae (**no más de 5 páginas**):
- Fotocopia del título de médico **CERTIFICADA** indicando que es copia fiel del original, firmado por escribano público (**el sello de certificación original**) y/o Ministerio de Salud. En caso de Título extranjero, la misma debe estar convalidado.
- Certificación y/o título de pediatra, y/o constancia de residencia o concurrencia de Pediatría completa, o 3 años completos en el marco de una articulada. \*
- Pertenecer a una Unidad docente acreditada por la SATI.\*
- Constancia de residencia, concurrencia o beca a Terapia Intensiva pediátrica con las horas de servicio detalladas. O Constancia laboral de actividad actual en Terapia Intensiva Pediátrica cumpliendo 36 hs semanales (**12 hs de planta supervisada + 24 hs de guardia**). Esta constancia podrá estar firmada por Recursos Humanos y Docencia e investigación o Director de la Institución
- Copia de matrícula nacional o provincial (**en caso de carnet frente y dorso**)
- Copia del DNI (**frente y dorso**)

\*Para apearse a esta opción se requieren 3 años de actividad previa como Médico en una Unidad de Terapia Intensiva nivel II con ACREDITACIÓN DOCENTE SATI.

### B - Régimen de Cursada

1 – El primer día hábil de la semana se les habilitarán las clases en el campus virtual para que puedan visualizar y actividades semanales obligatorias (**80% de aprobación para poder rendir el parcial**).


2 - Se realizarán encuentros sincrónicos periódicos que se notificarán debidamente en el campus; cada grupo contará con día y horario de conexión específico y no modificable.

Para los encuentros sincrónicos deberán conectarse desde la plataforma **ZOOM**, y contarán con una charla interactiva con los especialistas de cada módulo para que puedan evacuar dudas en cuanto a las clases que verán por el Campus Virtual previamente. Habrá un Jefe de trabajos Prácticos encargado de centralizar las dudas que surgieran al escuchar las clases grabadas a través del Campus. Los coordinadores estarán también a

Cnel. Niceto Vega 4617 (1414) CABA – Argentina

Tel: 0810-199-7284

Sati Web Site: [http:// www.sati.org.ar](http://www.sati.org.ar)

	<b>DEPARTAMENTO DE DOCENCIA</b>  <b>REGLAMENTACIÓN PARA LOS ALUMNOS</b>	Cód: D-70-0-13815 Revisión: Fecha: 05/03/2020 Pág.2/7
---	---	--

disposición para evacuar dudas o consultas. **Se tomará presentismo en cada encuentro, siendo obligatoria la presencia para rendir los parciales.**

3- Se inscribirá al alumno/a (**Apéndice II**) en el campus con usuario y contraseña para acceder a todas las clases que se dictarán en la cursada. La matriculación tendrá una duración de 2 años. (se mantendrá la condición de alumno regular durante dos años a partir del último año de cursada, por lo tanto en caso de no rendir el examen final una vez finalizado los dos años del curso, usted tendrá habilitado el acceso al campus por dos años más)

4- En caso que el alumno no acceda al campus por el período de **120 días**, automáticamente el sistema lo deshabilita y deberá solicitar nuevamente la habilitación.

#### B - Régimen de regularidad

1 - Se requiere el 60% de presentismo en los encuentros sincrónicos por año de cursada para mantener la regularidad. Si no se cumple, independientemente del motivo, el alumno no podrá rendir el examen al finalizar el módulo y deberá rendir en la fecha de recuperatorio del módulo la que será determinada por el Dto. de Docencia. No es necesario ningún certificado médico (**Apéndice III**)

Se podrá recurrir a un sólo módulo en una **ÚNICA** oportunidad. La condición del alumno hasta que regularice su situación es **CONDICIONAL** y los módulos cursados y aprobados sólo serán acreditados cuando el alumno apruebe los exámenes que adeuda. (**Apéndice IV**)

2- Los jefes de servicio deberán completar una planilla de evaluación de competencias. Durante los dos años de carrera deberán presentar planillas al finalizar cada semestre (1° Abril – 1° Septiembre de cada año lectivo) (**Apéndice VI**)<sup>3</sup>

3- Se podrán recuperar solamente 2 (dos) módulos por año académico. En caso de desaprobado un tercer módulo, el alumno perderá el año de cursada.


4- En caso de desaprobado/ausentarse al examen final de 1er año, el alumno cursará de forma condicional el 2do año. Contará con una fecha de recuperatorio (Final 1er año). **En caso de desaprobado la segunda instancia evaluatoria no se le computará lo efectuado durante el 2º año puesto que la regularidad de este último está supeditada a la aprobación del examen final de 1º.**

5- En caso de desaprobado/ausentarse al final de 2do año, el alumno contará con una fecha de recuperatorio.

6- **La regularidad del alumno** para obtener la especialidad tendrá una duración de 2 años luego de la finalización del ciclo lectivo (fin de la cursada). Transcurrido ese tiempo, todo interesado en obtener la especialidad deberá comunicarse con el Comité de Certificaciones, en calidad de **LIBRE al siguiente correo electrónico: [certificacion@sati.org.ar](mailto:certificacion@sati.org.ar)**.

7- La falta de cumplimiento de la parte práctica en los distintos hospitales en donde desarrolla su actividad asistencial dejará al alumno **LIBRE**. (**Apéndice VII**)

8- En caso de que el alumno cambie de sede o se le reduzcan las horas laborales, deberán informarlo por nota para ser evaluado por Dto.Docencia. (**Apéndice VIII**)

	<b>DEPARTAMENTO DE DOCENCIA</b>  <b>REGLAMENTACIÓN PARA LOS ALUMNOS</b>	Cód: D-70-0-13815 Revisión: Fecha: 05/03/2020 Pág.3/7
---	---	--

9- Los alumnos que cursan en centros que no cuentan con la capacidad de recepcionar pacientes de características específicas, deben rotar por otras instituciones que les permitan atender a este tipo de paciente. (Ej: neurointensivismo, Cirugía Cardiovascular) Las mismas sedes son las responsables de asegurar dicha rotación. Es responsabilidad del alumno exigir la rotación.

**Si la UTIP donde se forma el alumno no cuenta con Cirugía Cardiovascular, debe rotar 3 meses en una UTIP con Cirugía Cardiovascular.**

**SI la UTIP donde se forma el alumno no es nivel 1, debe rotar 3 meses en una UTIP nivel 1.**

10- Todo alumno que deba realizar una rotación (Por nivel de acreditación de la SEDE) deberá presentar constancia de rotación aprobada firmada por Jefe de servicio y/o Comité de Docencia e Investigación **de la institución donde se realizó la rotación.**

### C - Régimen de Exámenes de Módulos y Finales

1- Es requisito excluyente que el alumno tenga los pagos al día del curso para poder rendir el examen de cada módulo, final de cada año y los recuperatorios. **(Apendice V)**

2- Cada módulo termina con un examen virtual (CAMPUS), con la modalidad de elección múltiple el cual será aprobado con el 60% de las respuestas correctas. En caso que el alumno **desapruebe** el examen o se encuentre **AUSENTE**, tendrá una nueva oportunidad de rendir el examen del módulo en la fecha de recuperatorio. A determinar por el Dto. de Docencia. La misma será anunciada oportunamente en el CAMPUS.

3- Al finalizar el 1° año y el 2° año de la cursada, se deberá rendir el examen final virtual (CAMPUS), con la modalidad de elección múltiple el cual será aprobado con el 60% de las respuestas correctas.

4- Para poder rendir el **examen de Especialista**, el alumno deberá contar con régimen de regularidad:

- Exámenes de los módulos aprobados
- Examen final correspondiente a cada año aprobado
- Certificado de ética
- Curso PALS (Validez por 3 años).


### G – Modalidad de examen

1 – Para el día del examen deberán contar con 2 dispositivos, 1 con conexión al Campus Virtual y otro con conexión a la plataforma ZOOM con micrófono y cámara abierta. Deberán evitarse ruidos durante el examen.

2- Los exámenes virtuales se subirán al aula con el nombre del módulo o final correspondiente.

3- El examen estará habilitado en el campus de 17 a 19 hs. La duración del examen parcial del módulo contará es de 75 minutos y la del examen final de año será de 120 minutos dentro de ese período. Una vez que la/el alumna/o comienza el examen sólo tendrá disponible el tiempo estipulado previamente. El examen se cerrará indefectiblemente a las 19 hs.

4- Todos los exámenes serán de modalidad de opción múltiple. Para grabar sus respuestas en la página del examen deberá pasar con la leyenda **PÁGINA SIGUIENTE** y **NO** con la grilla numérica. Una vez finalizado el

	<b>DEPARTAMENTO DE DOCENCIA</b>  <b>REGLAMENTACIÓN PARA LOS ALUMNOS</b>	Cód: D-70-0-13815 Revisión: Fecha: 05/03/2020 Pág. 4/7
---	---	---

mismo debe realizar un **click** en enviar o de lo contrario no quedará registrado en el campus virtual para su calificación. Es responsabilidad del alumno asegurarse del correcto envío del examen, si presenta algún inconveniente deberá comunicarse en el momento con el Departamento Docente.

- 5 - La devolución del examen parcial se realiza con fecha estipulada por el coordinador de actividades académicas a través del sistema **ZOOM**. **Cualquier consulta que tengan sobre las preguntas deberán realizarla por este medio, durante la conexión**. Los recuperatorios y finales no cuentan con devolución.
- 6 - Las calificaciones se cargarán en el sistema de asociados en el usuario de cada alumno dentro de los 7 días hábiles como **APROBADO o DESAPROBADO**. Deberán revisar sus calificaciones allí.

Se recomienda conectarse a Internet por cable y no por wifi para evitar cualquier inconveniente con el mismo.

En caso de caída de conexión u otro inconveniente con el examen debe comunicarse en el momento con el Departamento de Docencia telefónicamente al 0810-199-7284 de lo contrario el reclamo no será validado.

#### H – Campus:


Debido a dificultades que pueden presentarse con los diferentes servidores de cuentas de correo electrónico, es obligación del alumno ingresar periódicamente al campus, a fin de informarse de todas las actividades, modificaciones, fechas relacionadas al curso que usted está realizando. No se tomará como justificativo en ningún caso la falta de recepción de mail por parte del alumno.

#### I – Sistema de Asociados

A través de este sistema el alumno visualizará sus pagos, realizados y a realizar, calificaciones y asistencias.

#### J – Bibliografía Recomendada


- 1- Terapia Intensiva, Ed. Médica Panamericana 5ta edición (2015)
- 2- Infectología Crítica. Manejo de la patología infecciosa en el paciente grave. Ed Médica Panamericana (2015)
- 3- Ventilación mecánica en Pediatría, Ed. Médica Panamericana, (2014)
- 4- Neurointensivismo Enfoque clínico, diagnóstico y terapéutica, Ed. Médica Panamericana (2010)
- 5- Ventilación Mecánica, Ed. Médica Panamericana 2da ed (2010)
- 6- Vía aérea manejo y control integral, Ed. Médica Panamericana (2009)
- 7- Rogers Textbook of Intensive Care 5ta edición, LWW (2015)

	<b>DEPARTAMENTO DE DOCENCIA</b>  <b>REGLAMENTACIÓN PARA LOS ALUMNOS</b>	Cód: D-70-0-13815 Revisión: Fecha: 05/03/2020 Pág.5/7
---	---	--

### Apéndice I – Documentación obligatoria

- El CV debe contar con los siguientes datos obligatorios:
  - Apellidos y Nombres completos
  - Fecha de nacimiento
  - Domicilio actualizado (incluyendo Ciudad- Provincia- Código Postal)
  - Teléfono particular y celular
  - E-mail (preferentemente gmail)
  - DNI
  - N° de matrícula
  - Año en el que se recibió
  - Institución en la que se desempeña actualmente.
  
- Constancia Laboral:
  - **Residencia**: Emitida por RRHH indicando fechas de comienzo y finalización con firma del jefe de departamento de RRHH, Departamento de Docencia y Jefe de Servicio.
  - **Concurrencia**: Indicando si es con régimen de Residencia indicando fechas de comienzo y finalización con firma del jefe de departamento de RRHH, Departamento de Docencia y Jefe de Servicio.
  - **Asistencial**: Constancia laboral en terapia intensiva (aclarando función, cantidad de horas, desde cuándo-fecha/mes/año-) **firmada por el jefe de servicio, docencia e investigación o director de la institución y Recursos Humanos (este último obligatorio)**.  
Se requieren 3 años de actividad como Médico en una Unidad de Terapia Intensiva nivel II (según categorización de unidades de **SATI**), con ACREDITACIÓN DOCENTE SATI, **cumpliendo con un mínimo 36 hs. de carga horaria semanal, distribuidos en 24 de guardia y 12 de planta (6+6)**.
  - Cualquier cambio que ocurra en la institución de referencia que modifique la condición de **RESIDENTES** o **CONCURRENTES** programáticos deberá ser oportunamente informado al Secretario del curso y Coordinador de actividades académicas del interior.

**Apéndice II – Matriculación:** Una vez que el coordinador de actividades académicas del interior haya aprobado la documentación solicitada, se creará la lista de usuarios en el CAMPUS. A través de esta lista el Secretario del

	<b>DEPARTAMENTO DE DOCENCIA</b>  <b>REGLAMENTACIÓN PARA LOS ALUMNOS</b>	Cód: D-70-0-13815 Revisión: Fecha: 05/03/2020 Pág.6/7
---	---	--

Curso enviará un mail con el USUARIO y CONTRASEÑA. Estas claves de acceso le permitirán acceder al Campus Virtual.

**Apéndice III Asistencia:** El curso es semi-presencial (*sincrónico*). El número de inasistencias está calculado según la duración de cada módulo siendo el 80% de asistencia el porcentaje exigido por reglamento para considerar al alumno como regular. No es incumbencia de la Sociedad Argentina de Terapia Intensiva el motivo que causa el ausentismo, por ello no se solicitan certificados, la rigurosidad en cuanto al presentismo se basa exclusivamente en la **modalidad** del curso que debe ser respetada a fin de cumplir con la curricula previamente establecida.

En caso de accidentes naturales o situaciones de público conocimiento que imposibiliten el acceso de los alumnos a la clase se considerará esa situación en particular para todos los alumnos.

Si el Docente no concurre a la clase y es una situación **imprevista** que no ha dado tiempo para modificar la clase o suplir al docente el Dto. de Docencia emitirá la clase por sistema ZOOM y el Coordinador general del curso de Interior tutorizará la clase responsabilizándose de las dudas que pudieran surgir para contestarlas ya sea en el momento o a través del CAMPUS.

**Apéndice IV Módulos:** Cada módulo consta de un examen y su respectivo examen recuperatorio. En caso que el alumno repruebe el examen recuperatorio tiene la posibilidad de **recursar ese módulo**. El mismo tendrá la oportunidad de recursarlo al próximo año en el mismo horario de cursada. **Se deberá abonar un proporcional en cada módulo recursado**. El alumno podrá seguir con la carrera y rendir el resto de los exámenes pero estos serán **acreditados** sólo cuando haya finalizado de recursar el módulo y rendido y aprobado el examen correspondiente. Esta situación es definida como de **alumno condicional**, la condición de cursar, rendir y aprobar el módulo adeudado podrán validarse sus exámenes y la carrera.

El alumno podrá recursar un total de 1 módulo por año lectivo.

**Apéndice V:** Para poder rendir los exámenes el alumno deberá tener las cuotas al día. La misma deberá estar acreditado y/o informado **72 hs hábiles** antes de rendir el examen. Si así no fuese el Sistema no lo habilitará para rendir el examen. Toda la información está sistematizada y correlacionada, por ende el cumplimiento de cada paso es imprescindible para que el día del **examen** no haya imprevistos que atenten contra el procedimiento correcto.

**Apéndice VI:** Las planillas las completará el jefe de servicio de cada alumna/o, deberá firmarlo a su vez el coordinador de sede y la/el alumnos/os (**Las mismas deben ser presentadas en carácter obligatorio**). Si por razones personales o laborales el alumno cambia su sede académica deberá informarlo a Docencia y al mismo tiempo informar de la nueva sede

**Apéndice VII:** La documentación requerida deberá ser entregada antes de finalizar el primer módulo, de lo contrario se le dará de baja del curso.

**Apéndice VIII:** La nueva sede deberá ser sede académica (Unidad Docente). De lo contrario sólo podrá continuar con el curso en modalidad Actualización (la modalidad actualización NO certifica especialidad)

**Apéndice VIII:** Una vez cumplimentado los requisitos previamente aclarados, usted dispone de la siguiente fecha de examen de especialista SATI/SAP: **Octubre**. Es responsabilidad del alumno **interiorizarse** sobre las mismas y eventuales cambios.

**Apéndice IX Transitorio 2020:** Debido al contexto epidemiológico secundario a la pandemia de COVID-19 el programa y cronograma pueden sufrir modificaciones.

Fecha: \_\_\_\_\_

Lugar: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

Aclaración: \_\_\_\_\_